

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

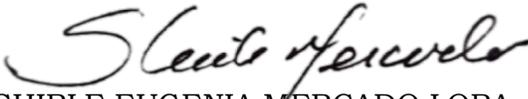
ACTA No. 1066

En Bucaramanga, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por la señorita Silvia Fernanda Pérez Ojeda, contra la dependencia referida Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en protección del derecho de petición. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 20 de octubre de 2022, mediante la cual el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga concedió la acción de tutela promovida.
2. Incidente de desacato promovido por el accionante Edwar Fernney Martínez Cáceres contra el Juzgado Promiscuo Municipal de San Miguel – Santander. La Sala resolvió abstenerse de iniciar el trámite incidental por cumplimiento de la orden de tutela.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

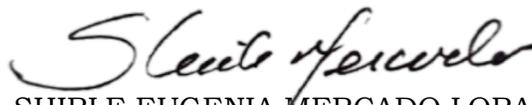
ACTA No. 1076

En Bucaramanga, el día primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Ludwing Horacio Reyes Bautista por medio de apoderado Alfonso Rivera Pérez, contra el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Bucaramanga y los vinculados de oficio, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, defensa y libertad. La Sala resolvió negar el amparo.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Crio Rincón Sánchez contra el Ministerio de Defensa Nacional -Coordinación Grupo de Prestaciones Sociales- y el vinculado Grupo de Nómina y Seguridad Social del despacho ministerial en cita, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió revocar la sentencia de fecha 11 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Segundo penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barrancabermeja y en su lugar conceder el amparo reclamado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada